



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No. 468
Radicado	05001-31-03-010-2020-00391-00
Proceso	VERBAL
Demandante	Juan Alberto Aguilar Molina Y OTRA
Demandado	Comcel S.A.
Tema	Termina por transacción

La parte demandante solicita terminar por transacción el proceso , y para ese fin allega el respectivo contrato de transacción, donde además se acuerda que el dinero recaudado se entregue a los accionantes

Igualmente informan que ya las partes han celebrado un nuevo contrato de arrendamiento sobre los bienes materia de la litis.

Es de advertir que el escrito fue dirigido a la contraparte, por lo cual no habrá necesidad de darle traslado en los términos del art. 312 del C.G.P. en armonía con el art. 9º del Dto. 806 de 2020

También fue dirigido al Tribunal, pero de todas formas se oficiará a la entidad comunicando lo aquí decidido.

Así las cosas, dado que la solicitud se ciñe a las normas mencionadas, el Juzgado,

RESUELVE

1.- DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCIÓN el presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de **JUAN ALBERTO AGUILAR MOLINA C.C. 98.527.886Y MARIELA MOLINA DE AGUILAR C.C. 21.263.513** contra **COMCEL S.A.** Nit. 8001539937

2.-. No hay medidas para levantar

3.- No se ordenan costas por el desistimiento por que no se causaron

4.- Entréguese a la parte demandante los dineros consignados para el proceso.

5.- descárguese el expediente digital, y Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21b40ae2489f5d074f1f3026568f28938ca6c696f37717c3bd5b3b533065fa6c

Documento generado en 05/11/2021 11:20:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>